

LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C., CONFORME LO QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE DICHA FEDERACIÓN, HACE PÚBLICAS LAS

REGLAS DEPORTIVAS

APLICABLES A LA ETAPA ESTATAL, DE LOS **JUEGOS NACIONALES CONADE PARA CHARRERÍA**, EVENTO CONVOCADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), LA CUAL SE DEBE CELEBRAR **ANTES DEL LUNES 23 DE MARZO** DEL PRESENTE AÑO, Y QUE DEBERÁ ORGANIZAR LA **UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DE CADA ESTADO.**, EN COORDINACIÓN CON LOS **INSTITUTOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE U ORGANISMO AFÍN EN SU ENTIDAD.**

I.- GENERALES:

- 1.- SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN SU CATEGORÍA LAS SELECCIONES DE CHARROS O ESCARAMUZAS QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES ESTATUTARIAS CON LA UNIÓN A LA QUE REPRESENTAN, AL IGUAL QUE LOS ENTRENADORES Y DELEGADOS ESTATALES, Y ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES ESTATUTARIAS CON LA FEDERACIÓN EN EL PAGO DE SUS CUOTAS Y SEGUROS, INCLUYENDO EL AÑO 2020.
- 2.- LOS COMPETIDORES (ATLETAS), ASÍ COMO SUS ENTRENADORES Y DELEGADOS ESTATALES, TENDRÁN QUE HABER SIDO REGISTRADOS CON ANTERIORIDAD ANTE LOS INSTITUTOS ESTATALES DEL DEPORTE DE SUS ESTADOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO** EMITIDOS POR LA CONADE. DE IGUAL MANERA, DEBERÁN PRESENTAR SU CREDENCIAL DE LA FEDERACIÓN 2020, DE NO HACERLO ASÍ, NO PODRÁ PARTICIPAR. AL NO TENER LA CREDENCIAL, ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO QUE REALIZÓ ANTE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE SU ENTIDAD PARA SU REGISTRO DE AFILIACIÓN Y UNA CARTA DONDE DICHA UNIÓN LE AVALE COMO MIEMBRO EN EL AÑO 2020.
- 3.- SI UN COMPETIDOR NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EDAD, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EN TODAS LAS SUERTES EN LAS QUE HAYA PARTICIPADO EN LA LOS JUEGOS NACIONALES CONADE DE CHARRERÍA 2020 Y SERÁ SUSPENDIDO POR 365 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE PARTICIPACIÓN, TANTO EL COMPETIDOR, COMO EL ENTRENADOR DE LA SELECCIÓN Y SERÁN TURNADOS AL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA A.C.
- 4.-ES OBLIGATORIO PARA CUALQUIER CHARRO Y ESCARAMUZA, COMPETIDOR(A) O NO, PORTAR CON DIGNIDAD Y GALLARDIA, EN FORMA COMPLETA EL TRAJE NACIONAL EN CUALQUIER LUGAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZA EL EVENTO, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA COMPETENCIA. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL ESTAR SIN CORBATA, MAL FAJADO, CON LAS FALDAS DE LA CAMISA POR FUERA O CON LAS MANGAS DE LA MISMA CORRIDAS HACIA LOS CODOS, O USAR PANTALÓN CHARRO CON ZAPATOS TENIS; PANTALÓN CHARRO SIN LA CAMISA; NO LLEVAR CORBATA O PORTARLA EN LA COPA DEL SOMBRERO; QUITARSE LA CHAQUETILLA Y QUEDAR EN CHALECO Y TODO AQUELLO QUE VAYA EN CONTRA O ATENTE EL BUEN USO DEL ATUENDO NACIONAL. DE INFRINGIRLO. LO MISMO APLICA PARA LAS ESCARAMUZAS QUE UTILICEN PANTALÓN DE MEZCLILLA CON BLUSA DE ADELITA, O CON FALDILLAS O SOLO CALZONERAS, ETC. EL ENTRENADOR O REPRESENTANTE DEL EQUIPO/ASOCIACIÓN FEDERADA, SERÁ APERCIBIDO

PARA CORREGIRLO, EL HACER CASO OMISO A ÉSTE, PROVOCARÁ UNA SANCIÓN DE **DIEZ PUNTOS** A LA SELECCIÓN QUE PERTENEZCA.

5.- SE PERMITE QUE LOS COMPETIDORES, SUS ENTRENADORES O DELEGADOS ESTATALES PORTEN LOS UNIFORMES QUE SU INSTITUTO DEL DEPORTE ESTATAL O LA INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTEN (U.N.A.M. O I.M.E.) HAYA DISPUESTO, PERO NO LA COMBINACIÓN DE ÉSTE CON EL ATUENDO CHARRO, DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA SANCIÓN QUE ESTABLECE EL PUNTO ANTERIOR.

6.- PODRAN COMPETIR CONFORME LO ESTABLECE LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO OFICIALES DE LA CONADE, LAS CATEGORÍAS DEPORTIVAS VARONILES: INFANTIL “B” Y JUVENIL, ASÍ COMO FEMENILES: INFANTIL “A” E INFANTIL “B”, DE ACUERDO AL PROGRAMA QUE HAYA PACTADO LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO Y EL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE U ORGANISMO AFÍN.

7.- CATEGORÍAS DEPORTIVAS:

RAMA VARONIL:

a) INFANTIL “B” 13 -15 AÑOS (2005 – 2007)

d) JUVENIL 16 -17 AÑOS (2003 – 2004)

RAMA FEMENIL:

- INFANTIL “A” 11 AÑOS Y MENORES (2009 Y POSTERIORES).

- INFANTIL “B” 12 – 15 AÑOS (2005 – 2008)

8.- EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE SELECCIONES VARONILES Y FEMENILES, **SE RESPETARÁ CONFORME QUEDÓ ESTABLECIDO POR LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO, HABIENDO INFORMADO A LA SECRETARÍA DEL DEPORTE DICHA PROGRAMACIÓN CON AL MENOS SIETE DÍAS HÁBILES ANTES DE LA REALIZACIÓN DE ESA ELIMINATORIA, AL CORREO: secretaria.deporte@fmcharrería.com**

9.- ES OBLIGACION DEL COMITÉ ORGANIZADOR CONTAR CON UN CUERPO DE PARAMÉDICOS RESPONSABLE DE REALIZAR LA REVISIÓN MÉDICA DE TODOS LOS COMPETIDORES Y CAPORALES ANTES DE CADA COMPETENCIA EN LA QUE PARTICIPEN; EL (Y/O LA) COMPETIDOR(A) QUE NO LO REALICE, SU CALIFICACION SERA ANULADA Y POR CONSECUENCIA NO CONTARA PARA EL EQUIPO O EN FORMA INDIVIDUAL. LAS COMPETIDORAS DE LA **CATEGORÍA INFANTIL “A” FEMENIL, SOLAMENTE DEBERÁN PROVEER LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE, ES DECIR, NO SERÁ NECESARIO TOMAR LA PRESIÓN ARTERIAL NI EL PULSO CARDIACO.**

10.- LA SECRETARIA DEL DEPORTE DESIGNARA A **AL MENOS UNA PERSONA DE LA COMISION DEPORTIVA NACIONAL** QUE SE ENCARGARAN DE VIGILAR QUE LA ASOCIACIÓN SEDE SE AJUSTE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA VIGENTE DE LA MISMA Y LOS ACUERDOS EN RELACIÓN A LAS INSTALACIONES, GANADO BOVINO Y EQUINO, TERRENO DE COMPETENCIA, ETC.

11.- LA ASOCIACIÓN SEDE DEBERÁ TENER EL TERRENO APROPIADAMENTE, ASÍ COMO UN SISTEMA DE RIEGO CON EL CUAL SE ACONDICIONARÁ LA ARENA DE LA MANGA DEL LIENZO Y RUEDO, PARA EVITAR EL POLVO QUE SE GENERA.

- 12.- LA ETAPA ESTATAL DE LOS JUEGOS NACIONALES CONADE DE CHARRERÍA 2020 SE CALIFICARÁ CON EL REGLAMENTO DE COMPETENCIAS PARA CADA CATEGORÍA EN VIGOR DE LA FEDERACIÓN Y SERÁ SANCIONADO POR AL MENOS DOS JUECES VARONILES Y AL MENOS UNA JUEZ FEMENIL QUE DESIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE COMÚN ACUERDO CON LA SECRETARÍA DEL DEPORTE. DE IGUAL MANERA, SE TENDRÁ EL APOYO DE AL MENOS UN LOCUTOR DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, CON APOYO DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO.
- 13.- EL PAGO DE TRASLADOS, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y HONORARIOS DE JUECES, JUECES FEMENILES, COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL, LOCUTOR(ES), SERÁ GESTIONADO POR LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO ANTE EL INSTITUTO DEL DEPORTE ESTATAL U ORGANISMO AFÍN, DE ACUERDO AL TABULADOR DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DE ESTA FEDERACIÓN. ASÍ MISMO, EL PAGO DE ALIMENTACIÓN Y HONORARIOS DEL CALERO, CORRALEROS, SISTEMA DE AUDIO, ETC. CORRERÁ POR CUENTA DE LA ASOCIACIÓN SEDE, CON APOYO DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE.
- 14.- LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO Y LA ASOCIACIÓN SEDE RECIBIRÁN **MÁXIMO OCHO CABALGADURAS** DE CADA SELECCIÓN/EQUIPO PARTICIPANTE, CON **PREVIO AVISO A DICHA UNIÓN**, SIN COSTO ALGUNO, ADEMÁS OFRECERÁ EN VENTA A UN PRECIO RAZONABLE PASTURA Y/O ALIMENTO PARA LAS MISMAS. ESTAS CABALLERIZAS NO PODRÁN SER UTILIZADAS COMO BODEGA, PASTURERO Y/O PARA HOSPEDAR AL PERSONAL DE APOYO DEL EQUIPO (CABALLERANGOS). EL COMITÉ ORGANIZADOR PROPORCIONARÁ AGUA, UN BAÑADERO PARA CABALGADURAS Y VIGILANCIA DURANTE SU ESTANCIA. EL SERVICIO MÉDICO VETERINARIO DURANTE SU ESTANCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, ASÍ COMO, EL CUIDADO DE LAS MISMAS.
- 15.- LA ASOCIACIÓN SEDE, SE COMPROMETE Y QUEDA OBLIGADA A PROPORCIONAR LOS CORRALEROS SUFICIENTES QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL ASÍ COMO, CORRALES ADECUADOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS NECESARIOS (PUYAS ELÉCTRICAS CON BATERÍAS SUFICIENTES Y VARAS).
- 16.- EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL CON APOYO DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO DESIGNARÁ A LOS CAPORALES PARA CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS, NO PUDIENDO SER ALGUIEN RELACIONADO CON LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN ESA COMPETENCIA.
- 17.- CUALQUIER RECLAMACIÓN AL JURADO CALIFICADOR DURANTE LAS COMPETENCIAS SE REALIZARÁN CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIAS DE LAS RAMAS VARONIL Y FEMENIL.
- 18.- LAS PROTESTAS TÉCNICAS Y DE ELEGIBILIDAD, ASÍ COMO LAS SANCIONES, SE REALIZARÁN CONFORME LO ESTABLECE EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE EVENTO, EMITIDO POR LA CONADE, PUDIENDO SER TURNADO AL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA DE ESTA FEDERACIÓN.
- 19.- LA ASOCIACIÓN SEDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA ESTE EVENTO OFICIAL, EN CASO DE NO CUMPLIRLOS, SE BUSCARÁ UNA SEDE ALTERNA Y/O SE PUEDE SUSPENDER LA REALIZACIÓN DEL MISMO HASTA SUBSANAR LA FALTA QUE SE COMETA.
 - a) EL LIENZO CHARRO DEBERÁ TENER LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS Y ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA LA MANGA DEL LIENZO Y EL RUEDO.

- b) TENER DOS CRONÓMETROS VISIBLES (EN EL PALCO DE JUECES Y EN EL PARTIDERO).
- c) SE DEBERÁ INSTALAR “BARANDAS” PARA LA FAENA DE PIALES (EN EL RUEDO).
- d) SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN SERVICIO DE PARAMÉDICOS Y AL MENOS UNA AMBULANCIA EN TODO MOMENTO.
- e) SE REQUIERE UN SISTEMA DE VIDEO (CIRCUITO CERRADO) CON AL MENOS DOS CAMARAS CON OPERADORES INTERCOMUNICADOS, ES DECIR, NO CÁMARAS FIJAS, CUYA SEÑAL SE GRABARÁ EN UN DVR PARA REVISIÓN DE VIDEOS, INSTALANDO MONITOR EN EL PALCO DE JUECES. DE IGUAL MANERA, SE CONTARÁ CON UN SISTEMA DE VIDEO (CIRCUITO CERRADO) CON DVR PARA LA JUEZ FEMENIL QUE SE INSTALARÁ EN EL ESPACIO DONDE REVISARÁN LAS RUTINAS, MISMO QUE DEVERÁ SER NÍTIDO, AUNQUE SE UTILICE UNA IPAD PARA SUBSANAR ESTE REQUISITO.

20.- EN ESTE EVENTO **QUEDA PROHIBIDO LA VENTA, INTRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO** (GRADERÍA, CORRALETAS, ESTACIONAMIENTO, ÁREAS VERDES, SALONES, PALCOS, OFICINAS, ETC.), TODA VEZ QUE ES UN EVENTO QUE DEBE CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), EL NO CUMPLIR CON ELLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES.

II.- RAMA VARONIL:

21.- DEL GANADO:

a) TOROS:

- I) PARA LAS CATEGORÍAS INFANTIL “B” Y JUVENIL, LA ASOCIACIÓN SEDE ABASTECERÁ UN LOTE DE GANADO VACUNO POR COMPETENCIA, DE NUEVE EJEMPLARES PARA LA SUERTE DE COLAS Y TRES EJEMPLARES PARA JINETEO/TERNA, CON EL PESO Y TAMAÑO, GANADO LIMPIO EN TODAS LAS COMPETENCIAS, CONSIDERANDO QUE SUS CARACTERÍSTICAS NO PONDRÁN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS COMPETIDORES Y CUMPLIRÁN CON LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIAS DE CHARROS VIGENTE.

b) YEGUAS:

- I) HABRÁ UN LOTE DE AL MENOS TRES YEGUAS DE PIALES POR CATEGORÍA, Y SE TENDRÁ UNA DE RESERVA, APROBADAS POR LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL, Y SE EMPLEARÁN DE TAL MANERA QUE CADA PIALADOR LE TIRE A YEGUA DISTINTA EN SUS TRES OPORTUNIDADES.
- II) TODOS LOS EQUIPOS PARTICIPANTES PODRÁN LLEVAR **MÁXIMO CINCO** YEGUAS PARA LAS SUERTES DE REPARO, MANGANAS Y/O PASO DE LA MUERTE, QUE REUNAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS QUE EXIGE EL REGLAMENTO CHARRO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER USADAS POR MÁS DE UN EQUIPO EN LA MISMA COMPETENCIA.

22.- SE PASEARA EL GANADO DE COLAS Y SE PERMITIRÁ A LOS CALADORES QUE PRUEBEN EL RECTÁNGULO DE PUNTAS EN UNA FORMA MODERADA.
LAS YEGUAS DE PIALES Y LAS YEGUAS DE MANGANAS SE PODRÁN PASEAR **PREVIO A LAS COMPETENCIAS.**

23.- LOS EQUIPOS VARONILES INFANTIL “B”, PODRAN TENER EL APOYO **SOLAMENTE DE UN ENTRENADOR O AYUDANTE** DENTRO DEL TERRENO DE COMPETENCIAS EN EL RUEDO COMO APOYO, CORRECTAMENTE VESTIDO DE CHARRO, HABIENDO INFORMADO POR ESCRITO A LOS JUECES Y COMISIÓN DEPORTIVA, AL REGISTRAR EL EQUIPO, EL NOMBRE DE

DICHA PERSONA, DE HABER MAS PERSONAS DE LAS INDICADAS SE HARAN ACREEDORES A LA SANCION QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO, EN LA TERNA PODRÁ SER A PIE O A CABALLO, EN LAS MANGANAS A PIE SOLAMENTE PODRÁ APOYARLE A PIE Y EN LAS DE A CABALLO NO ESTA PERMITIDO, DE NO CUMPLIRLO SE HARÁN ACREEDORES A LA SANCION QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

LOS PADRES O PERSONAS CON ALGUNA RELACIÓN FAMILIAR O AFECTIVA CON LOS COMPETIDORES, ASÍ COMO LOS CHARROS Y ESCARAMUZAS DE TODAS LAS CATEGORÍAS DEPORTIVAS **NO PUEDEN RECLAMAR O EXIGIR, ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE LA COMPETENCIA**, NADA RELACIONADO AL GANADO, INSTALACIONES O ACCIONES DE JUECES, COMISIÓN DEPORTIVA O LOCUTORES, SIENDO **NADA MÁS EL INSTRUCTOR O CAPITÁN DEL EQUIPO EL ÚNICO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO, DE LO CONTRARIO SERÁ CONSIDERADO COMO ACTITUD ANTIDEPORATIVA, HACIENDOSE ACREEDORES A LA INFRACCIÓN DE CINCO PUNTOS** O INCLUSIVE SU DESCALIFICACIÓN O EXPULSIÓN DE LA COMPETENCIA.

24.- EL **PERSONAL DE APOYO EN CORRALETAS DE CADA EQUIPO PARTICIPANTE** (MÁXIMO TRES PERSONAS), DEBERÁ ESTAR VESTIDO DE CHARRO, DE LO CONTRARIO SE LES PEDIRÁ QUE SE RETIREN.

25.- DESEMPATES:

POR EQUIPOS:

- a) SE RESOLVERÁ OTORGÁNDOLE EL TRIUNFO AL EQUIPO QUE EN SU HOJA DE CALIFICACIÓN HAYA SIDO INFRACCIONADO CON MENOS PUNTOS.
- b) DE PERSISTIR EL EMPATE, SE OTORGARA EL TRIUNFO AL EQUIPO QUE HAYA EJECUTADO EL MAYOR NÚMERO DE OPORTUNIDADES EN LAS 10 FAENAS.
- c) EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE, SE OTORGARA EL TRIUNFO AL EQUIPO QUE HAYA REALIZADO MENOS PUNTOS MALOS EN LA SUERTE DE COLAS.
- d) EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE, SE OTORGARA EL TRIUNFO AL EQUIPO QUE HAYA REALIZADO MAYOR NÚMERO DE PUNTOS EN LAS SUERTES DE COLAS.
- e) SI SE DIERA EL CASO DE PERSISTIR EL EMPATE, SE DEFINIRÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CALIFICACIÓN OFICIAL ANTERIOR. ESTA REGLA SE APLICA PARA EQUIPOS Y CHARRO COMPLETO.

POR INDIVIDUALES:

- f) EN EL CASO DE EMPATE, SE LE OTORGARA EL TRIUNFO AL COMPETIDOR QUE HAYA REALIZADO SU FAENA CON MENOS PUNTOS DE INFRACCIÓN
- g) DE PERSISTIR EL EMPATE SE OTORGARA EL TRIUNFO AL COMPETIDOR QUE HAYA ACUMULADO MÁS ADICIONALES EN SU SUERTE.
- i) SI SE DIERA EL CASO DE PERSISTIR EL EMPATE, SE SORTEARA.

III.- RAMA FEMENIL:

26.- ES OBLIGACIÓN DE LA CAPITANA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE SU ESCARAMUZA A LA DELEGADA ESTATAL DE ESCARAMUZAS COMO LO HAYA ACORDADO Y CON EL AVAL DE LA COORDINACIÓN DE ESCARAMUZAS PARA LOS JUEGOS NACIONALES CONADE, DEBIENDO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON ESTA ENTREGA, DE NO HACERLO ASÍ, EL EQUIPO SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO. ADEMÁS DE LA JUEZ FEMENIL, SE DEBERA CONTAR CON UN JUEZ DE APOYO PARA MEDIR LAS PUNTAS DE LAS COMPETIDORAS DE LA CATEGORÍA INFANTIL "B".

DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- a) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE CADA COMPETIDORA.
- b) COPIA DE LA HOJA DE CALIFICACIÓN (POR AMBOS LADOS EN LA MISMA HOJA).

- c) COPIA DE LAS HOJAS DE CROQUIS, POR EL REVERSO DEBE LLEVAR UNA COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS OCHO CREDENCIALES DE LAS JINETES, ASÍ COMO LA DE SU INSTRUCTOR(A).
- d) LAS OCHO CREDENCIALES VIGENTES DE LAS ESCARAMUZAS Y DE SU INSTRUCTOR(A), **DEBERÁN PRESENTARLAS AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE ARREOS.** DE NO TENER LA CREDENCIAL SE PUEDE IDENTIFICAR LA MENOR CON EL PASAPORTE VIGENTE, CREDENCIAL ESCOLAR Y/O CARTA DEL MÉDICO CON FOTOGRAFÍA, QUE CUENTE CON EL SELLO DE LA INSTITUCIÓN MÉDICA.
- e) CARTA RESPONSIVA DE MENORES DE EDAD, FIRMADA POR PADRES O TUTORES.
- f) HOJA DE CROQUIS EXTRA Y CD/USB DE LA MÚSICA QUE ENTREGARÁ CADA ENTRENADOR EN EL PALCO DE LOCUTORES/MÓDULO DE SONIDO AMBIENTAL, **AL MENOS UNA HORA ANTES DE INICIAR LA COMPETENCIA** DE LAS ESCARAMUZAS.

27.- CALIFICACION OFICIAL FINAL DE LA ESCARAMUZA:

AL TERMINAR LA REVISIÓN DEL VIDEO Y DE LA DOCUMENTACIÓN (HOJAS DE CALIFICACIÓN) SE FIRMARÁ POR PARTE DE LA CAPITANA Y JUECES, SIENDO ESE MOMENTO EN EL QUE SE INFORME LA PUNTUACIÓN OFICIAL DE SU PARTICIPACIÓN.

28.- REVISION DE VIDEO.

LA REVISION DEL VIDEO SERA OBLIGATORIA COMO MARCA EL REGLAMENTO. SI SE PRESENTA REFUTACIÓN DE EJERCICIO SE SOLICITARÁ AL MOMENTO DE LA REVISION DEL VIDEO, MEDIANTE EL ESCRITO CORRESPONDIENTE. SI A LA CAPITANA LE ASISTE LA RAZÓN SE DEVOLVERÁ LA PUNTUACIÓN, DE LO CONTRARIO SE SANCIONARÁ CON **05 PUNTOS** MENOS POR CADA EJERCICIO REFUTADO QUE NO PROCEDA.

29.- LA COMISIÓN DEPORTIVA FEMENIL SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DELEGADA ESTATAL DE ESCARAMUZAS, A TRAVÉS DE LA COORDINADORA DE ESCARAMUZAS PARA LOS JUEGOS NACIONALES CONADE (ZOILA CÁRDENAS CAMARENA) Y SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR QUE SE CUMPLA CON LOS HORARIOS DE RECONOCIMIENTO DE LIENZO, QUE SE HAYAN ACORDADO CONFORME AL PROGRAMA. NINGUNA ESCARAMUZA PODRÁ HACER USO DEL LIENZO SEDE EN OTRO HORARIO Y/O FECHA, DE HACERLO ASÍ, SE HARÁ ACREEDORA A LA SANCIÓN QUE INDICA EL REGLAMENTO DE COMPETENCIAS.

30.- DESEMPATES.

SE REALIZARÁ CONFORME AL REGLAMENTO.

DE PERSISTIR EL EMPATE, SE TOMARÁ EN CUENTA LA PUNTUACIÓN DEL AÑO 2019 EN LA ETAPA NACIONAL.

IV.- CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL (FINAL).

31.- LA ETAPA NACIONAL SE REALIZARÁ EN EL ESTADO DE JALISCO, DEBIENDO LLEGAR AL ESTADO SEDE EL MIÉRCOLES 3 DE JUNIO, CON COMPETENCIAS DEL JUEVES 4 AL DOMINGO 7 DE JUNIO, 2010. EL ANEXO TÉCNICO PARA LA DISCIPLINA DE CHARRERÍA EMITIDO POR LA CONADE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (RANKING NACIONAL) :

4.1. ETAPA ESTATAL:

Solo el mejor equipo de charros y el mejor equipo de escaramuzas, por categoría y rama, de cada entidad será considerado para el "Ranking Nacional".

Podrán juntarse 2 o más entidades para realización de la Etapa Estatal, por lo que los gastos de organización y ejecución, deberán ser de conformidad a los acuerdos entre las entidades involucradas, sin embargo para efectos del ranking nacional, las puntuaciones de los equipos corresponderán a cada una de sus entidades participantes.

4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Para la clasificación a la final nacional, se armará un "Ranking Nacional", conformado únicamente con los equipos ganadores de la Etapa Estatal por categoría y rama, y clasificarán a la Etapa Final Nacional por categoría y rama, los siete primeros lugares de dicho "Ranking Nacional" de la Etapa Estatal, así como el equipo de la entidad sede, que clasifica de manera directa, más el equipo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), en caso de no ser inscrito el equipo del IME, se podrá inscribir al 8° lugar del ranking nacional de la Etapa Estatal.

Total: 9 equipos por categoría y rama.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. ETAPA ESTATAL:

La Asociación Deportiva Nacional (Federación Mexicana de Charrería, A.C.) se apoyará de los Presidentes de Unión de Asociaciones de Charros (PUA) de cada entidad y de un Delegado Técnico (consejero de la misma Federación), para efecto de asesorar en planeación, apoyar, validar y recopilar los resultados oficiales antes, durante y al final de la Etapa Estatal, al término de la competencia los resultados deberán ser entregados al PUA, y al Delegado Técnico de la Asociación Deportiva Nacional en forma impresa y firmados de conformidad por cada Entrenador, así como en formato digital.

Por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte, deberá solicitar por escrito a la Asociación Deportiva Nacional la designación un Delegado Técnico de la Federación Mexicana de Charrería, A.C., quien dará seguimiento a la Etapa Estatal.

TODO LO NO PREVISTO EN LAS PRESENTES REGLAS DEPORTIVAS, SERÁ RESUELTO, POR LA SECRETARÍA DEL DEPORTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C., APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO, REGLAMENTOS, ACUERDOS QUE EXISTAN AL RESPECTO Y A LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO PARA LA DISCIPLINA DE CHARRERÍA.

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE FEBRERO, DE 2020.



ING. LEONARDO M. DÁVILA SALINAS
PRESIDENTE

"PATRIA Y TRADICIÓN"
"HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO"



ING. PABLO CERÓN GONZÁLEZ
PRO SECRETARIO GENERAL



C.P. SALVADOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL DEPORTE